

AMBIENTE

Aprueban Plan de Acción Multisectorial para la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio

**DECRETO SUPREMO
N° 010-2016-MINAM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, según el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como a sus componentes asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, los objetivos prioritarios de la Gestión Ambiental en el Perú como el prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental, deben ser alcanzados a través de los instrumentos de gestión ambiental que son medios operativos diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente y las normas ambientales que rigen en el país;

Que, mediante la Resolución Legislativa N° 30352 del 27 de octubre de 2015, el Congreso de la República aprobó el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, adoptado en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Convención sobre el Mercurio, llevada a cabo del 7 al 11 de octubre de 2013 en la ciudad de Kumamoto, Japón y, firmado por el Perú el 10 de octubre de 2013. Este mismo instrumento fue ratificado por Decreto Supremo N° 061-2015-RE, en noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 y 118 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de la Ley N° 26647, Ley que establece las normas y regula los actos relativos al perfeccionamiento nacional de los tratados celebrados por el Estado Peruano;

Que, el objeto del citado Convenio es proteger la salud humana y el ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio;

Que, conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 20 del Convenio de Minamata, cada Parte, después de efectuar una evaluación inicial, podrá elaborar y ejecutar un plan de aplicación, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales, para cumplir las obligaciones contraídas con arreglo al presente Convenio;

Que, de conformidad con el literal j) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, este Ministerio tiene como función específica implementar los acuerdos ambientales internacionales y presidir las respectivas comisiones nacionales;

Que, el Ministerio del Ambiente, en el marco de dichas funciones ha venido realizando un trabajo multisectorial con diversas entidades del estado, para la implementación del Convenio de Minamata, estableciéndose para ello un Plan de Acción Multisectorial, así como se consigna en el Acta de Reunión, de fecha 04 de mayo de 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y el artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Apruébese el Plan de Acción Multisectorial para la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Supervisión y monitoreo.

La supervisión y monitoreo del cumplimiento del Plan de Acción Multisectorial corresponde al Ministerio del Ambiente.

Artículo 3.- Financiamiento.

La implementación de lo dispuesto en la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- Publicación

El presente Decreto Supremo es publicado en el Diario Oficial El Peruano, y el Plan de Acción en el portal institucional del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe).

Artículo 5.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro del Ambiente, la Ministra de Energía y Minas, el Ministro de la Producción, el Ministro de Salud, el Ministro de Economía y Finanzas, y la Ministra de Relaciones Exteriores.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

MANUEL PULGAR-VIDAL OTALORA
Ministro del Ambiente

ROSA MARÍA ORTIZ RÍOS
Ministra de Energía y Minas

PIERO GHEZZI SOLÍS
Ministro de la Producción

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro de Salud

ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas

ANA MARÍA SÁNCHEZ DE RÍOS
Ministra de Relaciones Exteriores

ANEXO

PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO

Actividad	Entidades a cargo de la medida	Cronograma
Fuentes de suministro y comercio de mercurio		
1 Disposiciones para prevenir la extracción primaria de mercurio.	Ministerio de Energía y Minas (Propuesta de instrumento legal sobre la base de una evaluación del marco normativo)	Diciembre 2016
2 Identificación de existencias de mercurio y compuestos de mercurio ≥ 50 ton.	Ministerio del Ambiente (Identificación de existencias) <i>En coordinación con SUNAT para la inclusión de la información contenida en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados</i>	Julio 2016

Actividad	Entidades a cargo de la medida	Cronograma
3 Identificación de fuentes de suministro de mercurio que generan existencias > 10 ton/año	Ministerio del Ambiente (Identificación de fuentes) <i>En coordinación con SUNAT para la inclusión de la información contenida en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados</i>	Noviembre 2016
4 Disposición de exceso de mercurio procedente de plantas de cloro álcali	Ministerio de la Producción Ministerio del Ambiente Ministerio de Salud/Digesa (Propuesta de norma reglamentaria en el marco de la Actualización de la Ley General de Residuos Sólidos)	Diciembre 2016
Productos con mercurio añadido		
5 Prohibición de fabricación, importación y exportación de productos con mercurio añadido (Parte I Anexo A)	La propuesta de instrumento legal será elaborada de manera coordinada y considerando las competencias institucionales legalmente asignadas.	Marzo 2017
Programa de reducción del uso de la amalgama dental	Ministerio de Salud (Programa Salud Bucal)	Diciembre 2016
Procesos de fabricación en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio		
6 Medidas para eliminar el uso del mercurio en los procesos de producción de cloro álcali, acetaldehído a partir de 2025 y 2018 respectivamente	Ministerio de la Producción Ministerio de Economía y Finanzas (Propuesta de instrumento legal sobre la base de una evaluación del marco normativo)	Marzo 2017
7 Medidas para restringir el uso del mercurio en los procesos de producción de cloruro de vinilo, producción de metilato o etilato sódico o potásico, y producción de poliuretano	Ministerio de la Producción Ministerio de Economía y Finanzas (Propuesta de instrumento legal sobre la base de una evaluación del marco normativo)	Marzo 2017
Extracción de oro artesanal y en pequeña escala		
8 Medidas para reducir o eliminar el uso del mercurio y compuestos de mercurio, y las emisiones y liberaciones de mercurio al ambiente	Ministerio de Energía y Minas y MINAM Ministerio de Economía y Finanzas PCM (Propuesta de instrumento legal sobre la base de una evaluación del marco normativo)	Diciembre 2016
9 Elaboración del Plan de Acción Nacional para la minería artesanal y a pequeña escala	Ministerio de Energía y Minas Ministerio del Ambiente Ministerio de Salud Ministerio de Economía y Finanzas SUNAT Presidencia del Consejo de Ministros (Propuesta de Plan de acción para la minería artesanal y a pequeña escala)	Diciembre 2017
Emisiones		
10 Medidas para controlar las emisiones de mercurio y compuestos de mercurio a la atmósfera, metas, objetivos y resultados previstos, aplicables a fuentes puntuales del Anexo D (expresadas como mercurio total): - centrales de carbón, - calderas industriales de carbón, --procesos de fundición y calcinación utilizados en la producción de metales no ferrosos (plomo, zinc, cobre, oro industrial). - Planta de incineración de desechos - Fábricas de cemento clinker	Ministerio del Ambiente (ECA mercurio para aire) Ministerio del Ambiente Ministerio de la Producción Ministerio de Energía y Minas Ministerio de Salud (Propuesta de Plan para control de emisiones)	Julio 2016 Mayo 2017
11 Inventario de emisiones de mercurio de fuentes pertinentes (fuentes del Anexo D)	Ministerio del Ambiente (Desarrollo del inventario)	Julio 2016



Actividad		Entidades a cargo de la medida	Cronograma
12	Valores límite de emisión para controlar y cuando sea viable reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes	Ministerio de la Producción Ministerio de Energía y Minas Ministerio de Salud (Límites máximo permisibles-emisiones)	Abril 2017
Liberaciones			
13	Medidas para controlar las liberaciones de mercurio y compuestos de mercurio, metas, objetivos y resultados previstos	Ministerio del Ambiente Ministerio de la Producción Ministerio de Energía y Minas Ministerio de Salud (Propuesta de Plan para control de liberaciones)	Junio 2017
14	Inventario de liberaciones de mercurio de fuentes pertinentes (fuentes del Anexo D)	Ministerio del Ambiente	Enero 2017
15	Valores límite de liberación para controlar y cuando sea viable reducir las liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes	Ministerio de la Producción Ministerio de Energía y Minas Ministerio de Salud (Límites máximo permisibles-efluentes)	Mayo 2017
Almacenamiento provisional ambientalmente racional de mercurio, distinto del mercurio de desecho			
16	Medidas para el almacenamiento provisional de mercurio y compuestos de mercurio.	Ministerio del Ambiente (Propuesta de instrumento legal sobre la base de una evaluación del marco normativo)	Diciembre 2016
Desechos de mercurio			
17	Medidas para la gestión ambientalmente racional de los desechos que constan, contienen o están contaminados con mercurio o compuestos de mercurio	Ministerio del Ambiente Ministerio de Salud (Actualización de la Ley General de Residuos Sólidos)	Diciembre 2016
18	Medidas para el movimiento transfronterizo de desechos de mercurio y compuestos de mercurio	Ministerio del Ambiente Ministerio de Salud Ministerio de Economía y Finanzas/ SUNAT (Actualización de la Ley General de Residuos Sólidos)	Diciembre 2016
Sitios contaminados			
19	Remediación de sitios contaminados por mercurio	Ministerio de Energía y Minas Ministerio de la Producción Ministerio del Ambiente PCM (Priorización de ejecución de Planes de descontaminación que dictaminen las Autoridades Competentes en aplicación de los ECA para suelo) (Planes de cierre no regulados)	Febrero 2017
Plan de implementación del Convenio			
20	Evaluación inicial para la implementación del Convenio de Minamata	Ministerio del Ambiente Ministerio de Relaciones Exteriores (Informe de evaluación inicial)	Marzo 2017
21	Actualización del Plan de implementación del Convenio de Minamata	La Actualización del Plan de Implementación se realizará de manera coordinada y con la participación de los Sectores correspondientes en base a las competencias legalmente asignadas	Julio 2017

1408436-1